

TÍTULO III
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES E INTEGRANTES

Artículo 11.- Definición de las actividades académicas y de investigación priorizadas

Las actividades priorizadas y el vicerrectorado responsable, se muestran en el cuadro N°01:

Cuadro N°01 – Actividades Académicas y de Investigación priorizadas

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	Intercambio estudiantil a nivel nacional e internacional, para estudiantes de pregrado.
	Estancias, pasantías, congresos, foros, seminarios, talleres, cursos para estudiantes de pregrado o graduados, a nivel nacional e internacional, relacionados a actividades académicas.
	Encuentro de jóvenes líderes que promueva el desarrollo del país, mejorando su comprensión de la realidad, como parte del proceso formativo del estudiante de pregrado CADE nacional.
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA	Estancias, pasantías, congresos, foros, seminarios, talleres, cursos a nivel nacional para estudiantes de pregrado o graduados, relacionados a actividades de investigación.
	Tesis para obtener el Título Profesional.
	Concurso de investigación e innovación formativa en nivel de pregrado.
	Semilleros o Círculos de investigación asociados a investigación formativa, a nivel de pregrado.

Artículo 12.- Requisitos, procedimiento, control y producto para el otorgamiento de subvenciones por actividades priorizadas de la UNAAA

Para el otorgamiento de las subvenciones a favor de estudiantes de pregrado y graduados de la UNAAA, se establece los siguientes requisitos, ítem únicamente financiables, procedimientos, órganos encargados y el producto esperado por los beneficiarios, por cada una de las actividades priorizadas, de acuerdo a los siguientes cuadros:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2026

Fecha : 01 / 03 / 2026

Versión: 1.00

Página : 11 de 42

CUADRO N° 02 - Intercambio estudiantil a nivel nacional e internacional, para estudiantes de pregrado de la UNAAA.

Requisitos	Ítems únicamente financieros	Procedimiento de solicitud	Órganos encargados	Producto
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de subvención económica. Acreditar ser estudiante del tercio superior de su ciclo. Copia de la ficha de matrícula vigente y estar matriculado entre el VIII al IX ciclo de su carrera profesional. Presentar documento oficial que acredite la aceptación para el intercambio estudiantil emitido por la institución de destino. Haber obtenido la plaza vacante en la universidad de destino luego de publicada la convocatoria en la UNAAA. Presentar Declaración Jurada (Anexo 2), llenada y firmada. Presentar Carta de compromiso (Anexo 3), llenada y firmada. Presentar Constancia de Participación en alguna actividad cultural o deportiva (opcional), que otorgará puntaje adicional. Presentar ficha del SIS o ESSALUD (en el caso nacional). Resolución de Consejo Universitario, que acredite al estudiante ser beneficiario del programa del intercambio estudiantil, para el semestre académico 2026-I o 2026-II. Resolución de Consejo de Facultad o del Consejo Universitario que valide al menos el 60% de las asignaturas del ciclo a cursar en la universidad de destino, para ser convalidada. Otros requisitos que establezcan la convocatoria de intercambio estudiantil de la universidad de destino. 	<ol style="list-style-type: none"> Pasajes y gastos de transporte (nacionales e internacionales). Alojamiento y alimentación en el lugar de destino. Gastos de matrícula y/o inscripción en la universidad de destino, si fuera el caso. Seguros estudiantiles pertinentes (seguro médico y contra accidentes), (en el caso internacional). Materiales para el desarrollo de las clases (libros). 	<ol style="list-style-type: none"> El estudiante de pregrado debe presentar solicitud mediante mesa de partes de la UNAAA dirigido al Decanato de su Facultad, conforme al Anexo 1. El decano de la Facultad en coordinación con la Escuela Profesional deriva al VRA, un informe técnico de viabilidad para el otorgamiento de subvención económica. El VRA emite a OCRI, la opinión (favorable o desfavorable) para el otorgamiento de la subvención. La OCRI se encarga de gestionar y monitorear el otorgamiento de la subvención a favor del beneficiario. 	<p>Órganos encargados del monitoreo</p> <p>Actividades Académicas: Dirección de la Escuela Profesional.</p> <p>Control y monitoreo: Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> El estudiante debe hacer una réplica (taller, seminario u otros) en su Escuela Profesional. Informe de actividades realizadas en el intercambio estudiantil del estudiante (con evidencias). Certificado o constancia que acredite haber culminado exitosamente el intercambio estudiantil emitido por la universidad de destino.



CUADRO N° 03 - Estancias, pasantías, congresos, foros, seminarios, talleres y cursos a nivel nacional e internacional a estudiantes de pregrado de la UNAAA.

a. Estancias/pasantías a nivel nacional e internacional para estudiantes de pregrado.

Requisitos	Ítems únicamente financieros	Procedimiento de solicitud	Órganos encargados	Producto
<ol style="list-style-type: none"> Ser estudiante de pregrado regular (estudiante matriculado en mínimo 12 créditos), del V al X ciclo de su carrera profesional. Copia de la ficha de matrícula vigente. Carta oficial de aceptación de la estancia o pasantía, emitida por la institución de destino. Programa o plan de trabajo que contenga la descripción de actividades a desarrollar, con fechas de salida y retorno. Los requisitos establecidos por la institución de destino de ser el caso. Presentar Declaración Jurada (Anexo 2), llenada y firmada. Presentar Carta de compromiso (Anexo 3), llenada y firmada. 	<ol style="list-style-type: none"> Pasajes y gastos de transporte. Alojamiento y alimentación en el lugar de destino. Gastos de matrícula y/o inscripción, si fuera el caso. Seguros estudiantiles pertinentes (seguro médico y contra accidentes) en el caso de ser internacional. 	<ol style="list-style-type: none"> El estudiante presenta la solicitud por mesa de partes de la UNAAA, dirigido al Decanato de su Facultad, conforme al Anexo 1, adjuntando los requisitos establecidos y dirigido a: <ul style="list-style-type: none"> Para fines académicos: Vicerrectorado Académico. Para fines de investigación: Vicerrectorado de Investigación. El decano de la Facultad en coordinación con la escuela profesional deriva un informe técnico de viabilidad para el otorgamiento de subvención, al VRA o VRI, según corresponda. El VRA o VRI emite opinión (favorable o desfavorable) a OCRI. La OCRI será la unidad encargada de gestionar y monitorear el otorgamiento de subvención a favor del beneficiario. 	<p>Actividades Académicas: Dirección de la Escuela Profesional.</p> <p>Actividades de Investigación Formativa: Vicerrectorado de Investigación.</p> <p>Control y monitoreo: Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> El estudiante debe hacer una réplica (taller, seminario u otros) en su Escuela Profesional. El estudiante debe presentar el informe de actividades realizadas en la estancia o pasantía, debiendo incluir los logros obtenidos (con evidencias). Certificado o constancia de haber realizado la estancia o pasantía emitido por la institución de destino.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2026

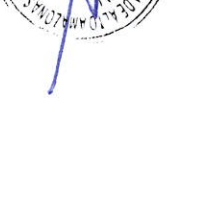
Fecha : 19 / 06 / 2026

Version: 1.00

Página : 13 de 42

b. Congresos a nivel nacional e internacional para estudiantes de pregrado.

Requisitos	Ítems únicamente financieros	Procedimiento de solicitud	Órganos encargados	Producto
<ol style="list-style-type: none"> Ser estudiante del tercio superior, cursando del V al X ciclo de su carrera profesional. Copia de la ficha de matrícula vigente. Documento que acredite que el congreso, tiene una organización oficial. Documento de aceptación de la ponencia o poster (en caso de investigación). Contar con autorización expresa del director de la Escuela Profesional en coordinación con el Decano de la Facultad, para la participación al congreso. Presentar ficha SIS o ESSALLUD (en el caso nacional). Presentar un plan de actividades que incluya el programa del evento y un presupuesto conforme a dicho programa. Presentar Declaración Jurada (Anexo 2), llenada y firmada. Presentar Carta de Compromiso (Anexo 3), llenada y firmada. 	<ol style="list-style-type: none"> Pasajes y gastos de transporte. Alojamiento y alimentación en el lugar de destino. Inscripción y costo de la certificación. 	<ol style="list-style-type: none"> El estudiante debe presentar una solicitud por Mesa de Partes de la UNAAA, conforme al Anexo 1, adjuntando los requisitos establecidos y dirigido a: <ul style="list-style-type: none"> - Para fines académicos: Vicerrectorado Académico. - Para fines de investigación: Vicerrectorado de Investigación. El VRA o VRI emite informe técnico de viabilidad para el otorgamiento de subvención. Asimismo, serán los encargados de gestionar y monitorear el otorgamiento de subvención a favor del beneficiario, según corresponda. 	<p>Actividades Académicas: Dirección de la Escuela Profesional</p> <p>Actividades de Investigación Formativa: Vicerrectorado de Investigación</p> <p>Control y monitoreo: Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación, según corresponda.</p>	<ol style="list-style-type: none"> El estudiante debe hacer una réplica (taller, seminario u otros) en su Escuela Profesional. El estudiante debe emitir su informe de actividades realizadas, debiendo incluir los logros obtenidos. Certificado de constancia de participación en el congreso desarrollado





c. Foros, Seminarios, Talleres y Cursos para estudiantes de pregrado

Requisitos	Ítems únicamente financieros	Procedimiento de solicitud	Órganos encargados	Producto
1. Estudiante regular, con copia de la ficha de matrícula vigente. 2. Carta o correo de invitación o aceptación de participación en evento académico o de investigación en calidad de ponente, emitida por la organización del evento. 3. Presentar un Plan de Actividades que incluya el programa del evento (con fechas de inicio y fin) y un presupuesto conforme a dicho programa. 4. Resumen de la exposición a realizar. 5. Documento que acredite que el evento tiene una organización oficial. 6. Presentar ficha SIS o ESSALUD 7. Declaración Jurada (Anexo 2), llenada y firmada. 8. Carta de compromiso (Anexo 3), llenada y firmada.	1. Pasajes y gastos de transporte. 2. Alojamiento y alimentación en el lugar de destino. 3. Inscripción y costo de la certificación, de ser el caso.	1. El estudiante debe presentar solicitud mediante mesa de partes de la UNAAA, conforme al Anexo 1, adjuntando los requisitos establecidos y dirigido a: - Para fines académicos: Vicerrectorado Académico. - Para fines de investigación: Vicerrectorado de Investigación. 2. El VRA o VRI emite informe técnico de viabilidad para el otorgamiento de subvención. Asimismo, serán los encargados de gestionar y monitorear el otorgamiento de subvención a favor del beneficiario, según corresponda.	Actividades Académicas: Vicerrectorado Académico en coordinación con las Facultades. Actividades de Investigación Formativa: Vicerrectorado de Investigación Control y monitoreo: Vicerrectorado Académico en coordinación con las Facultades y Vicerrectorado de Investigación, según corresponda.	1. El estudiante debe hacer una réplica (taller, seminario u otros) en su Escuela Profesional. 2. El estudiante debe presentar un Informe de actividades realizadas del foro o seminario, debiendo incluir los logros obtenidos (con evidencias). 3. Certificado o constancia como ponente del evento realizado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2026

Fecha : 19 / 06 / 2026

Version: 1.00

Página : 15 de 42

CUADRO N° 04 – CADE NACIONAL

Encuentros de jóvenes líderes para estudiantes de pregrado

Requisitos	Ítems únicamente financieros	Procedimiento de solicitud	Órganos encargados	Producto
<ol style="list-style-type: none"> Ser estudiante del IX o X ciclo de su carrera profesional, que según el récord académico acumulado ocupe el primer puesto de su carrera. Copia del récord académico. En caso de empate se considera el promedio ponderado del ciclo anterior. (en caso que el estudiante ganador desista, se cede el cupo al siguiente estudiante según orden de mérito). Presentar ficha SIS o ESSALUD (en el caso nacional). Presentar un Plan de Actividades que incluya el programa del evento y un presupuesto, conforme al programa del evento. Documento que acredite que el evento tiene una organización oficial. Declaración jurada (Anexo 2), llenada y firmada. Carta de compromiso (Anexo 3), llenada y firmada. 	<ol style="list-style-type: none"> Pasajes y gastos de transporte. Alojamiento y alimentación en el lugar de destino. Inscripción y costo de la certificación, de ser el caso. 	<ol style="list-style-type: none"> El estudiante presenta una solicitud dirigida al Decanato de su Facultad, a través de Mesa de Partes de la UNAAA, conforme al Anexo 1, adjuntando los requisitos establecidos. El Decano de la Facultad emite al VRA, un informe técnico de viabilidad para el otorgamiento de subvención. El VRA emite opinión (favorable o desfavorable) al Rectorado. El VRA será el órgano encargado de gestionar y monitorear el otorgamiento de subvención a favor del beneficiario, según corresponda. 	<p>Actividades Académicas: Vicerrectorado Académico en coordinación con las Facultades.</p>	<ol style="list-style-type: none"> El estudiante debe hacer una réplica (taller, seminario u otros) en su Escuela Profesional. El estudiante debe presentar un informe de actividades realizadas (con evidencias). Certificado o constancia de haber participado en el evento.



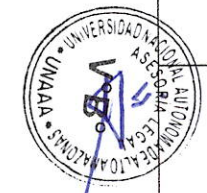


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2026

Fecha :	19 / 06 / 2026
Version:	1.00
Página :	16 de 42

CUADRO N° 05 – Tesis para obtener el Título Profesional en la UNAAA

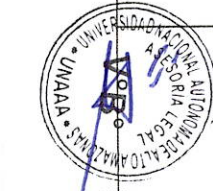
Requisitos	Ítems únicamente financiables	Procedimiento de solicitud	Órganos encargados	Producto
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser estudiante regular, matriculado a partir del VIII ciclo, o graduado de la UNAAA. 2. Copia de la ficha de matrícula vigente o copia del grado académico de bachiller, según corresponda. 3. Resolución de designación de asesor. 4. Resolución de aprobación del proyecto de tesis. 5. Ser ganador del concurso de financiamiento de proyectos de tesis de estudiantes y graduados, con ejecución para el año 2026, acreditado con la copia de contrato firmado y/o, resolución de Consejo Universitario. 6. Presentar un cronograma de gastos mensualizado de bienes y servicios, visado por el director(a) del IDI. 7. El postulante no debe estar participando en otro proyecto de investigación financiado por la UNAAA, en proceso de ejecución, cierre o haber abandonado otros proyectos de investigación financiados por la universidad. 8. Declaración jurada (Anexo 2), llenada y firmada. 9. Carta de Compromiso (Anexo 3), llenada y firmada. 10. Otros requisitos establecidos por el VRI e IDI. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gastos asociados a la ejecución del proyecto de tesis, conforme a las bases del concurso de financiamiento para proyectos de tesis de estudiantes y graduados. 2. No son subvencionables las actividades que contemplen pagos o retribuciones de cualquier índole por un servicio realizado por el estudiante y/o graduado, así como retribución, pago o propinas para practicantes y/o ayudantes de cátedra. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud por Mesa de Partes de la UNAAA dirigido al VRI, conforme al Anexo 1, adjuntando los requisitos establecidos. 2. El VRI derivará el trámite al director(a) del IDI a fin que emite informe técnico de viabilidad para el otorgamiento de subvención. 3. El IDI, será el encargado de gestionar y monitorear el otorgamiento de subvención a favor del beneficiario. 	<p>Actividades de Investigación Formativa: Vicerrectorado de Investigación a través del IDI.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de sustentación del informe final de la Tesis, aprobada.





CUADRO N° 06 – Concursos de investigación e innovación formativa en nivel de pregrado

Requisitos	Ítems únicamente financieros	Procedimiento de solicitud	Órganos encargados	Producto
<ol style="list-style-type: none"> Ser estudiante regular del IV al IX ciclo de una de las carreras profesionales de la UNAAA. Copia de la ficha de matrícula vigente. Ser ganador del concurso de investigación e innovación formativa en nivel de pregrado, con ejecución para el año 2026; presentar Resolución que los acredite como ganadores y copia del contrato firmado. Presentar un cronograma de gastos en forma mensual, por bienes y servicios visado por el IDI. El postulante no debe estar participando en otro proyecto de investigación financiado por la UNAAA, en proceso de ejecución, cierre o haber abandonado otros proyectos de investigación financiados por la universidad. Declaración jurada (Anexo 2), llenada y firmada. Carta de Compromiso (Anexo 3), llenada y firmada. Otros requisitos establecidos por el VRI e IDI. 	<ol style="list-style-type: none"> Gastos asociados a la ejecución del proyecto, conforme a las bases del concurso de investigación e innovación formativa en nivel de pregrado. No son subvencionables las actividades que contemplan pagos o retribuciones de cualquier índole por un servicio realizado por el estudiante y/o graduado, así como retribución, pago o propinas para practicantes y/o ayudantes de cátedra. 	<ol style="list-style-type: none"> Presentar solicitud mediante a mesa de partes de la UNAAA, dirigido de la VRI conforme al (Anexo 1), adjuntando los requisitos establecidos. El VRI derivará el trámite al IDI a fin que emita un informe técnico de viabilidad para el otorgamiento de subvención. El IDI, será el encargado de gestionar y monitorear el otorgamiento de subvención a favor del beneficiario. 	<p>Actividades de Investigación Formativa: VRI a través del IDI.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Conforme a las bases del concurso de investigación e innovación formativa en nivel de pregrado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

2026

Fecha : 19 / 06 / 2026

Versión: 1.00

Página : 18 de 42

CUADRO N° 07 – Semilleros o círculos de investigación asociados a investigación formativa, a nivel de pregrado

Requisitos	Ítems únicamente financieros	Procedimiento de solicitud	Órganos encargados	Producto
<p>1. Ser estudiante regular cursando entre el IV al VIII ciclo de una carrera profesional de la UNAAA.</p> <p>2. Adjuntar copia de la ficha de matrícula vigente.</p> <p>3. Resolución de constitución del semillero de investigación, el cual debe contener los nombres de un (1) docente mentor, un (1) estudiante coordinador y de tres (3) a nueve (9) estudiantes participantes.</p> <p>4. Acreditar ser ganadores del concurso para el financiamiento de proyectos de semilleros de investigación, con ejecución para el año 2026 (presentar Resolución y copia del contrato firmado).</p> <p>5. Presentar un cronograma de gastos mensualizado, por bienes y servicios visado por el IDI.</p> <p>6. Declaración Jurada (Anexo 2), llenada y firmada.</p> <p>7. Carta de Compromiso (Anexo 3), llenada y firmada.</p> <p>8. Otros requisitos establecidos por el VRI e IDI.</p>	<p>1. Gastos asociados a la ejecución del semillero de investigación, conforme a las bases del concurso de financiamiento para proyectos de semilleros de investigación.</p> <p>2. No son subvencionables las actividades que contemplan pagos o retribuciones de cualquier índole por un servicio realizado por el estudiante, así como retribución, pago o propinas para practicantes ayudantes de cátedra.</p>	<p>1. El estudiante coordinador del semillero de investigación es el responsable de presentar la solicitud a través de Mesa de Partes de la UNAAA, dirigido al VRI, conforme al Anexo 1, adjuntando los requisitos establecidos.</p> <p>2. El VRI derivará el trámite a IDI a fin de que emita un informe técnico de viabilidad para el otorgamiento de subvención.</p> <p>3. El IDI, emitirá el informe técnico de viabilidad para el otorgamiento de subvención. Asimismo, será el encargado de gestionar y monitorear el otorgamiento de la subvención a favor del beneficiario.</p>	<p>Actividades de Investigación Formativa: VRI a través del IDI</p>	<p>1. Conforme a las bases del concurso de financiamiento para proyectos de semilleros de investigación.</p>

